

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "TU REGALO"

DEL ORGANIZADOR DEL JUEGO

Artículo 1:

La mecánica, organización, publicidad y los derechos relacionados del servicio de contenido "Tu Regalo", en adelante denominada "la campaña" así como los derechos de autor del portal de contenidos son propiedad exclusiva de Mobile Marketing S.R.L. cédula jurídica 3-102-668402, en adelante "Mobmarketing".

Mobmarketing advierte al público en general, ser el único responsable frente al consumidor de la validez, eficacia, mecánica, legalidad del contenido, ofrecimiento y entrega de premios, siendo que el Instituto Costarricense de Electricidad como proveedor técnico del servicio de mensajería corta (SMS), de ninguna manera tiene responsabilidad directa, indirecta, o solidaria respecto a la presente campaña y su respectivo Reglamento.

De lo anteriormente expuesto, queda establecido que los participantes del presente servicio de contenido, ante cualquier reclamo, denuncia y/o demanda, deberán dirigirse única y exclusivamente ante Mobmarketing. **Artículo 2:**

El presente reglamento de requisitos y condiciones del Juego "Tu Regalo", en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para participar en el juego que realiza Mobmarketing disponible para clientes de los servicios de telefonía móvil de la red kölbi nuevos y actuales, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3:

La vigencia del Juego es por tiempo limitado, iniciando el 1 de enero del 2024 y finalizando el día 31 de diciembre del 2024.

Artículo 4:

Para efectos del presente Reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios o beneficios del Juego serán entregados, únicamente, a los "titulares o usuarios de los servicios" a través de los cuales participan de este Juego. **DE LA**

PARTICIPACIÓN DEL JUEGO

5.1 Todos aquellos clientes físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones.

5.2 Participan todos aquellos clientes físicos mayores y menores de edad que se identifiquen con cedula de menor que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.

5.3 No podrán participar en el Juego los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo del Juego y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, este será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

5.4 No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al Proceso Negocio de Soluciones de Valor Agregado Personas y Hogares, Directores de la Unidad de Productos y Servicios, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento. Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LAS MECÁNICAS DEL JUEGO

Artículo 6.

Los clientes kölbi podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según se detalla a continuación:

6.1. mecánica de suscripción mediante SMS:

6.1.1 Los clientes que envíen un mensaje con la palabra SI al código corto 2500, quedarán suscritos para recibir un mensaje de cobro diario desde dicho código, que contiene el link para ingresar al portal de entretenimiento, además recibirá un SMS de bienvenida del código 2500, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción.

6.1.1 Una vez suscritos recibirán un mensaje de cobro diario desde el código 2500 entre 8:00 am. a 8:00 pm cada mensaje recibido tendrá el precio de doscientos cincuenta colones (¢250 IVA).

6.2. mecánica de suscripción por medio WEB/ MÓVIL:

6.2.1 El usuario que este navegando en Internet, al dar clic sobre la imagen de la publicidad del juego será direccionado a una web para completar un formulario con su número de teléfono y aceptar las bases y condiciones de la suscripción.

6.3. Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push:

6.3.1 A los clientes que han autorizado recibir información de los servicios kölbi se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes SAT PUSH. En donde se desplegará en la pantalla del celular un mensaje emergente, con información del juego. En dicho mensaje se habilita la opción de Aceptar o Cancelar.

6.3.2 En caso de que el cliente elija Aceptar le aparecerá un segundo mensaje de confirmación con la opción de Aceptar o Cancelar.

6.3.4 En caso de que el cliente elija Aceptar en esa segunda pantalla, quedará automáticamente suscrito al juego. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS del Código 2500 dándole la bienvenida, indicándole que el mensaje es diario, forma de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento.

6.3.5 En caso de que el cliente seleccione Cancelar en cualquiera de las dos pantallas, se saldrá del Sat Push y no quedará suscrito al juego.

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS

Artículo 7:

Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1. Los clientes se podrán afiliar al juego mediante el Código 2500, enviando la palabra PREMIÓ', suscribiéndose en la web o aceptando la invitación que hace kölbi mediante mensajes vía Sat Push.

El cobro de la suscripción se realizara mediante el Código 2500 con un precio de doscientos cincuenta colones (¢250 IVAI).

7.2. Los clientes podrán jugar de forma ilimitada mediante la web y el móvil siempre y cuando el cliente este suscrito.

7.3. Todos los mensajes que el cliente envíe al código corto 2500 tendrán un precio adicional de tres colones (¢3 IVAI) del SMS normal.

7.4. Los clientes que participen del Juego deberán enviar los mensajes de texto ví a SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra "n", signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

7.5. Los clientes podrán desafiliarse de la campana enviando al Código 2500 las palabras claves "SALIR", "BAJA", "CANCELAR" o "NÓ" y recibirá automáticamente un SMS del Código 2500 confirmando que la desafiliación de la suscripción ha sido exitosa. En caso de no recibir la confirmación inmediata, debe repetir el proceso.

7.6. Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para suscribirse en el Juego, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizado el Juego todos los clientes que participaron quedara n suscritos y continuara el cobro por cada mensaje recibido del 2500. por lo que recibirán un mensaje de aviso de finalización del juego, donde adema s se indica que continuara participando por nuevos premios y forma de cancelar su suscripción.

7.7. Adema s de la palabra indicada para registro, el sistema podrá reconocer los términos; "si" "ok", así como palabras clave adicionales que se generen mediante los mensajes de motivación durante la vigencia del Juego.

7.8. El no enviar alguna de estas palabras impedirá la participación del usuario en el servicio; asimismo, con el envío de ese mensaje vía SMS web/móvil los clientes y usuarios aceptan y se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Juego; así como los cambios en el reglamento que pudiesen

suscitarse durante la vigencia del Juego y que serán publicados en el sitio <https://mobmarketingcr.com/latam/>

7.9. Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total del servicio diariamente; de lo contrario no podrá continuar sus participaciones desde ninguna plataforma hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los postpago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Juego.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, es el único organizador de esta Campaña. En este sentido, MOBMARKETING no se hará responsable por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a esta campaña.

Artículo 9:

Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida y c) Mantener espacio en la memoria del terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 10:

Todos aquellos clientes físicos que deseen participar en la presente campaña, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas de suscripción descritas en este reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11:

MOBMARKETING podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la campaña, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses de MOBMARKETING.

Artículo 12:

La campaña está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la campaña y que no estuviera prevista en el presente reglamento, será resuelta por MOBMARKETING, en estricto apego a la legislación costarricense.

.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la promoción por medio de engaño o fraude, MOBMARKETING podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la promoción asignada.

12.3 MOBMARKETING no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

12.4 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

12.5 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie a la empresa MOBMARKETING.

12.6 MOBMARKETING se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el servicio y campaña, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

Artículo 13: Sobre derechos de imagen. El hecho de participar en la campaña implica el consentimiento a MOBMARKETING de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades de la Campaña, como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados de la campaña.

Artículo 14:

Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

14.1 En caso que los datos suministrados por el Participante sean incorrectos, inválidos o falsos, MOBMARKETING se reserva el derecho de excluir a ese Participante.

Artículo 15: La atención de las consultas respectivas a la campaña se pueden realizar a los teléfonos: 2234-9596 y 800 PREMIOS



Artículo 16:

El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web <https://www.mobmarketingcr.com/latam/Reglamentos/>

Derechos reservados. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual son exclusivos de Mobile Marketing S.R.L. cédula jurídica 3102668402.